



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL

18-14119

CW

000997

Bogotá, D.C., 25 MAY 2017

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL

25 MAY 2017
4:30 p.m.

HOJA No. 1

[Firma]

Señor

CAMILO BUSTOS PARRA

Secretario General.

Universidad Distrital

Ciudad.-

Asunto: Concepto sobre horas extras pliego de peticiones presentado por SINTRAUD

Respetado Doctor Camilo,

La oficina Jurídica se pronuncia sobre el asunto de la referencia como sigue:

A la luz de los artículos 33 a 38 del Decreto 1042 de 1978 y el Decreto 2716 de 2014 el trabajo suplementario debe ser previamente autorizado por el empleador y corresponderá a aquel que supere la jornada ordinaria de trabajo, es decir, las 44 horas semanales.

Para el reconocimiento del trabajo suplementario cuando el servicio amerite la realización de trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria el jefe respectivo de la entidad podrá autorizar el descanso compensatorio o pago de horas extras.

Este reconocimiento se sujetará a las siguientes reglas:

- El trabajo suplementario deberá ser autorizado previamente especificándose las actividades que se desarrollarán.
- El reconocimiento del tiempo trabajado suplementario se hará mediante resolución motivada.
- En ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales.
- Si el tiempo laboral fuera de la jornada ordinaria superase las 50 horas mensuales se reconocerá en tiempo compensatorio un día hábil por cada ocho horas extras de trabajo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL

100000

- En caso de remuneración en dinero, el trabajo extra diurno tendrá un recargo del 25% y el nocturno de un 75%.

Finalmente se recomienda tener en cuenta la resolución 04 del año 2003 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en virtud de la cual se indica que no podrá en ningún caso remunerarse mensualmente por concepto de horas extras, dominicales y festivos más del 50% de la asignación básica de cada funcionario.

Sin otro particular


CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FUNCIÓNARIO O ASESOR	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectado	Juliana Morad, Abogada OAJ	08/05/2017	
Revisado y aprobado	Carlos Arturo Quintana Astro, Jefe OAJ		

Página 2 de 2

Rectoría - <http://www.udistrital.edu.co> - rectoria@udistrital.edu.co
Cra. 7 No. 40-53, Piso 10º, Telf: (57) 3239300, Ext. 1001 - 1002

Línea de atención gratuita
01 800 091 44 10